

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 896 /

PARRAL, 14 Feb 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883 de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Licencia Médica N°36201558, presentada por don JUAN CARLOS MORA AGURTO.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a Don JUAN CARLOS MORA AGURTO., Administrativo Grado 15° E.M.R., por (15) Quince días de Licencia Médica, para el establecimiento de su salud, a contar del 10.02.2012., debiendo reasumir a sus funciones el día 25.02.2012.-

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL


SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

D.E. 890
13.02

JVSS/APRC//gvb
DISTRIBUCION

- Archivo.
- Personal.